

# La democraticidad de la elección a la gubernatura del Estado de México en 2011 a partir de textos académicos y de observadores electorales<sup>1</sup>

The democraticness of the election for governor of the State of Mexico in 2011, from academic texts and election observers

Fecha de recepción: 23 de septiembre de 2013

Fecha de aprobación: 13 de diciembre de 2013

*Francisco Lizcano Fernández\**

*Hilda Naessens\**

## RESUMEN

Este texto evalúa la democraticidad de la elección a gobernador de 2011 en el Estado de México con base en lo escrito al respecto por académicos y observadores electorales. Su marco teórico-metodológico define la democraticidad, así como otros conceptos involucrados en ella, para establecer variables de análisis, como limpieza de la votación, libertad de la competencia, libertad del voto, apego a la ley, nivel de la deliberación y confianza de los ciudadanos en las elecciones y en sus principales protagonistas. La conclusión es que las 29 perspectivas examinadas (13 de observadores electorales y 16 de académicos) avalan, de acuerdo con el marco teórico-metodológico propuesto en este trabajo, la naturaleza democrática de la elección mencionada. Sin embargo, acerca de su calidad democrática, presentan notables discrepancias: para tres, ésta fue muy baja; para cuatro, baja; y para las 22 restantes, mediana o alta.

PALABRAS CLAVE: elecciones, democracia, calidad de la democracia, Estado de México.

## ABSTRACT

The aim of this paper is to assess the democraticness of the 2011 gubernatorial elections in the State of Mexico based on the writings of scholars and election observers. The theoretical and methodological framework defines democraticness, and other concepts involved in the field of politics, with the purpose of analyzing key variables, such as clean election, fair party competition, free vote, rule of the law, level of deliberation, and the citizen trust and confidence in the elections and their main characters. As a conclusion the 29 opinions that were examined (13 of election observers and 16 of scholars), guaranteed, according to the theoretical and methodological framework proposed in this paper, the democratic nature of the election previously indicated. However, regarding its democratic quality, the election shows severe discrepancies: for three people, the democratic quality was very low; for four people it was low; and for 22 people, it was medium or high.

KEYWORDS: elections, democracy, quality of democracy, state of mexico.

\* Universidad Autónoma del Estado de México, México. Correo-e de contacto: fralife@prodigy.net.mx

<sup>1</sup> Agradecemos a Juan Carlos Estrada Pimentel, quien contribuyó de manera relevante a la recopilación de la información de este trabajo.

## INTRODUCCIÓN

El presente texto compara evaluaciones elaboradas por académicos y observadores electorales en relación con la democraticidad del proceso para elegir al nuevo gobernador del Estado de México, que desembocó en la votación celebrada el 3 de julio de 2011. En esta contienda resultó electo como gobernador de esta entidad, para el periodo 2011-2017, el candidato de la coalición Unidos por Ti, Eruviel Ávila Villegas, quien obtuvo 62% de los votos. Tal coalición estuvo liderada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), que en esta ocasión compitió en alianza con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Nueva Alianza (PANAL). En segundo lugar, con 21% de la votación, quedó Alejandro Encinas Rodríguez, candidato de la coalición Unidos Podemos Más, que incluía tres organizaciones políticas: Partido de la Revolución Democrática (PRD), el más importante de ellos, Partido del Trabajo (PT) y Convergencia. En último lugar quedó, con 12% de la votación, Luis Felipe Bravo Mena, el candidato del Partido Acción Nacional (PAN), organización política que para esta elección no se coaligó con ningún otro partido.

El término *democraticidad*<sup>2</sup> tiene dos acepciones principales. En sentido restringido, que

es el más usual, alude al grado de democracia que se presenta en regímenes políticos democráticos. En sentido amplio, que es como lo utilizamos en este artículo, puede referirse a cualquier régimen político, bajo el supuesto de que el concepto en cuestión abarcaría desde una democraticidad nula, que se correspondería con el aquí llamado régimen político autoritario, hasta, en el otro extremo, una democraticidad máxima, que se correspondería con la democracia de más alta calidad. De acuerdo con esta segunda acepción, en este trabajo el concepto *democraticidad* se emplea para aludir, con una sola palabra, a las dos distinciones básicas que se indican en el marco teórico metodológico de nuestro trabajo: la que opone democracia de autoritarismo y la que, a través del concepto calidad de la democracia, se preocupa por el grado de democracia de las democracias.<sup>3</sup>

Analizar cómo algunos especialistas evalúan la democraticidad, así entendida, de una elección, que incluye la discusión sobre su naturaleza democrática, es de la mayor importancia en el México actual, pues todavía, después de que hace unos 15 años culminara en nuestro país la transición a la democracia,<sup>4</sup> políticos, analistas y un porcentaje importante de la ciudadanía sigue rechazando este hecho, con los efectos negativos que ello tiene para el

<sup>2</sup> Conviene recordar que sería importante que los diccionarios de la lengua española incorporaran el término *democraticidad*, pues no hay ningún otro que lo sustituya en nuestro idioma.

<sup>3</sup> A partir de una concepción similar, desde hace cuatro decenios, Freedom House (2006) elabora su famosa clasificación tripartita basada en el grado de democracia, la cual distingue países libres o democráticos, países parcialmente libres y países no libres o no democráticos.

fortalecimiento de la democracia mexicana. En este contexto, la suposición de que las elecciones no son democráticas se ha constituido, sobre todo desde las elecciones presidenciales de 2006, en el principal argumento para negar la naturaleza democrática al régimen político mexicano. Esta suposición no se refiere sólo a las elecciones federales, sino también, y quizá en mayor medida, a las estatales, como se demostró con la elección que aquí se estudia. De ahí la importancia de analizar con detenimiento qué se dice al respecto en ámbitos especializados, como el de los académicos y el de los observadores abordados en este artículo. No se nos oculta que este trabajo científico tiene claras connotaciones políticas, pues, entre otras cuestiones, quienes piensan que una elección no es democrática, se sentirán inclinados a considerar que el candidato electo no es legítimo, lo que constituye la mayor descalificación que puede hacerse a un gobernante y la presunción de que debe ser destituido de su cargo.

Este artículo se divide en tres apartados centrales. El primero explicita el marco teórico-

metodológico que se aplica en los dos siguientes, que tratan, respectivamente, sobre las evaluaciones realizadas por académicos y observadores electorales acerca de la democraticidad de la elección en cuestión. El artículo se cierra con los apartados dedicados a las conclusiones y la bibliografía.

### MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO

Para hacer la comparación señalada al delimitar el objeto de estudio, se utilizan dos perspectivas teóricas: la que distingue democracia de autoritarismo (entendido como no democracia) y la que se preocupa por evaluar la calidad de la democracia. Ambas perspectivas otorgan una importancia crucial a la forma para acceder al poder, tema en el que se inscribe nuestro objeto de estudio. La primera la considera como una dimensión indispensable, cuando no única, para diferenciar los regímenes políticos democráticos de los autoritarios;<sup>5</sup> la segunda la contempla como una de las dimensiones más importantes

<sup>4</sup> Algunos de los autores que sostienen la culminación de esta transición en el ámbito federal a partir de la reforma jurídico-electoral de 1996 son los siguientes: Ávila y Zovatto (2009), Nohlen (2007), Woldenberg *et al.* (2000) y Woldenberg (2012).

<sup>5</sup> En una propuesta que se ubica dentro de esta perspectiva, sostenemos que se deben emplear dos variables más para distinguir los regímenes democráticos de los autoritarios: la actitud del Estado ante la oposición, que puede ser de tolerancia o de represión, y la relación entre los poderes estatales, que puede ser de independencia (con lo que ello implica de control sobre el Ejecutivo) o de subordinación, que implica de concentración del poder por el Ejecutivo (Lizcano, 2013: 21). Esta caracterización del régimen político democrático está basada en la elaborada por Dahl (1989: 13-14; 1999: 99-101), que actualmente es la más empleada tanto para definir la democracia como para establecer el núcleo del concepto de *calidad de la democracia* (Pachano, 2011).

para medir qué tan plenamente democrático es un régimen democrático.

La primera perspectiva, que se puede aplicar a cualquier régimen político, permite distinguir el acceso al poder democrático<sup>6</sup> del acceso al poder autoritario. El acceso al poder democrático se caracteriza porque, en un escenario de libre competencia, las preferencias de los ciudadanos (expresadas usualmente a través del voto) determinan quiénes deben ocupar los cargos en disputa. De esta forma, los resultados electorales, de los que dependen que los candidatos ganen o pierdan, se derivan directamente de las decisiones tomadas por los electores al emitir su voto. Cualquier otra forma de acceso al poder (como la herencia, la designación por autoridad superior, el golpe de estado, pero también las elecciones que no reflejen las preferencias de los electores en contiendas competidas) se considera autoritaria. Al respecto, el principal problema teórico consiste en distinguir las elecciones democráticas de las autoritarias. De acuerdo con la caracterización que acabamos de hacer de uno y otro tipo de elección, sostenemos que la frontera entre ambos debe establecerse respecto a dos variables: la competencia y la votación (que incluye tanto la emisión como el cómputo de los votos). De esta manera, la contraposición podría sintetizarse así: las elecciones democráticas son

procesos que tienen dos características, la libre competencia y una votación limpia; mientras que para que una elección sea catalogada como no democrática, es suficiente con que tenga una de las dos características siguientes: la coerción (total o parcial) de la competencia o el fraude en la votación. Las fronteras para distinguir lo democrático de lo autoritario en estas dos variables son relativamente precisas, pues en ambos casos las distinciones, en el terreno descriptivo que ahora nos preocupa, se basan en oposiciones, si bien para su correcta delimitación también exige, como se verá, introducir cierta gradación.

Se considera que los votos de los ciudadanos determinan los resultados de la elección cuando en las urnas sólo están los sufragios de las personas que han ejercido su facultad legal de emitirlos y que son contados correctamente. Por el contrario, la elección no democrática es fraudulenta, bien porque alguien quita (“ordeña”, en el expresivo argot mexicano) o deposita (“embaraza”, acción que, en ese mismo argot, puede consumarse tanto a nombre de personas vivas como de muertos) indebidamente votos en la urna, bien porque se distorsiona su conteo para favorecer a uno de los contrincantes. Hasta aquí el planteamiento es dicotómico y podría parecer que su aplicación no debería presentar problemas mayores, pues en muchas

<sup>6</sup> El acceso al poder democrático normalmente se produce a través de elecciones, pero los sorteos, tan comunes en la Atenas de Pericles, también constituyen una forma democrática de acceder al poder cuando cumplen con las dos características señaladas al respecto.

democracias actuales la limpieza de la votación puede considerarse plena. Empero, todavía hay elecciones que, por no ser tan impolutas, obligan a admitir que cierto nivel de fraude es compatible con la catalogación de una elección como democrática; por ejemplo, si se comete fraude en una de cien mil casillas. El fraude electoral siempre es antidemocrático, pero para que una elección deba de ser catalogada como no democrática, el fraude debe sobrepasar cierta extensión. Parecería lógico proponer dos criterios para establecer la frontera correspondiente, ambos relativos a la extensión del fraude. Uno es su generalización, pues no sería adecuado catalogar unas elecciones como democráticas cuando hubo fraude en un alto porcentaje de las casillas, independientemente de que ese fraude haya distorsionado el resultado electoral. Ejemplos al respecto podrían tomarse de buena parte de las elecciones realizadas bajo el sistema de partido hegemónico que hubo en la República Mexicana en la mayor parte del siglo xx, en las cuales se cometía fraude no necesariamente para que el PRI ganara unas elecciones, en las que realmente contaba con la preferencia de la mayoría del electorado, sino para demostrar la capacidad de conseguir votos por parte de ciertas organizaciones priistas. Con ello, éstas demostraban su poder y podían negociar mayores beneficios dentro del propio PRI. El otro criterio para decidir que una elección no fue democrática por la extensión del fraude es cuando éste, por poco extenso que sea, puede determinar el resultado de la elección.

Inicialmente, la frontera relativa a la otra variable, la de la competencia, también puede establecerse con nitidez. La competencia es democrática cuando se produce en un régimen político donde, al respetarse las libertades de expresión, reunión y asociación, se manifiestan las tres características siguientes: dos o más partidos políticos compiten libremente (sin trabas gubernamentales) entre sí para obtener el apoyo de la ciudadanía; hay un sistema plural de medios de comunicación masiva que permite, por lo menos respecto a los principales partidos, que la gran mayoría de la ciudadanía pueda tener acceso a la propaganda partidaria; y, por último, las organizaciones políticas que compiten tienen recursos financieros suficientes, de acuerdo con un marco jurídico aprobado por los principales partidos, para realizar sus campañas. Por el contrario, en los regímenes autoritarios, al violarse las mencionadas libertades de expresión, reunión y asociación, o no hay competencia electoral o la hay con limitaciones, en tanto que los partidos opositores tienen severos impedimentos para comunicarse con amplios sectores de la ciudadanía, bien porque son reprimidos o coaccionados, o porque no tienen acceso a los medios de comunicación masiva y no pueden obtener los recursos financieros suficientes para llevar a cabo sus campañas (en este último caso, el marco jurídico elaborado, según los intereses del partido dominante y, por tanto, no es equitativo).

La competencia no democrática se puede ejemplificar a través de los procesos electorales

típicos de dos tipos de sistema de partidos autoritarios: el de partido único y el de partido hegemónico.<sup>7</sup> El caso más obvio es el primero, pues en él la represión de las libertades de expresión, reunión y asociación es de tal magnitud y sistematicidad que el partido en el gobierno ni siquiera permite la existencia de otras organizaciones políticas y controla todos los medios de comunicación. En esta situación, al no haber competencia y al no permitir elegir entre propuestas mínimamente diferenciadas y configuradas libremente, la elección pierde todo su sentido. En estas circunstancias, donde las preferencias electorales no pueden manifestarse libremente, la limpieza de la votación se vuelve irrelevante como criterio de catalogación democrática. Por su parte, en el sistema de partido hegemónico existe la suficiente libertad de expresión, reunión y asociación como para que haya competencia, en el sentido de que a las elecciones pueden presentarse partidos distintos y no subordinados al que gobierna. Sin embargo, en este sistema de partidos, los opositores sufren cierto grado de represión o tienen grandes limitaciones para transmitir sus propuestas a través de los medios masivos de comunicación o padecen una drástica escasez de recursos financieros, derivada de una

legislación electoral en la que no pudieron tener una participación decisiva. De esta manera, la competencia electoral queda severamente limitada, pues a la represión que puedan sufrir los partidos opositores, se suma una inequidad sustancial que puede ser determinante en resultados electorales. En esta situación, los partidos opositores sólo ganan elecciones (siempre locales) cuando el partido dominante así lo admite, ya que, cuando son insuficientes los mecanismos empleados para obstaculizar las campañas electorales de los opositores, recurren al fraude el día de la votación.

Hasta aquí la distinción entre la competencia democrática y no democrática es nítida, pero también hay que admitir que en los tres aspectos considerados debe plantearse cierta gradación. Con respecto a la represión de los partidos opositores, la gradación aludiría, como en lo relativo al fraude, a la extensión de los hechos correspondientes. En cuanto a medios de comunicación masiva y recursos financieros, la gradación se plantearía acerca del acceso de los partidos opositores a los mismos.

Esta distinción entre elecciones democráticas y no democráticas permite establecer, a partir de la limpieza de la votación y la libertad de la contienda, no sólo cuando una elección

<sup>7</sup> La posibilidad de elegir entre varios partidos y la libertad del voto son los dos criterios empleados por Nohlen (2004: 12) para distinguir tres tipos de elecciones: competitivas, propias de los sistemas democráticos y donde se manifiestan las dos condiciones mencionadas; no competitivas, pertenecientes a los sistemas totalitarios y donde no se manifiesta ninguna de tales condiciones; y semicompetitivas, de los sistemas autoritarios, como el que durante décadas caracterizó a México a través de la hegemonía priista, y donde tales condiciones se expresan limitadamente.

concreta debe ser calificada como democrática o no democrática, sino también cuando, como se emplea en el presente texto, un discurso la percibe como democrática o como no democrática. En cuanto a una elección con más de un candidato, como la que ahora nos ocupa, un discurso que avale su carácter democrático sostiene (o no cuestiona) que sus resultados fueron determinados por las preferencias de los votantes, al considerar que la competencia fue libre y la votación limpia; es decir, que los hechos fraudulentos o que deformaron la libre competencia no existieron o fueron irrelevantes. Por el contrario, el discurso que pretenda negar el carácter democrático de una elección argumentará que su resultado se debe a factores que distorsionaron la voluntad de los ciudadanos, bien reprimiendo la libertad de los contendientes en la campaña electoral, o bien, cometiendo actos fraudulentos en la emisión o cómputo de los votos. Indirectamente, puede inferirse que las evaluaciones que enfatizan aspectos de la elección que no hagan dudar sobre la naturaleza democrática de la misma, la presuponen.

La calidad de la democracia, que constituye uno de los más recientes y fecundos campos de estudio de la Ciencia Política, tiene como objetivo principal la evaluación de los regímenes democráticos a través de diversas dimensiones. En sentido estricto, no pretende distinguir los regímenes democráticos de los autoritarios, pues sólo se debe aplicar a los primeros, con la finalidad de establecer cuán

democráticos son, lo que implica señalar sus fortalezas y sus debilidades.

Veamos a continuación las dimensiones contempladas en algunas de las propuestas que, para evaluar la calidad de la democracia, han tenido más relevancia en América Latina, pues, entre otras cuestiones, permite comprobar que la dimensión relativa a la calidad de las elecciones es considerada en todas ellas. El primer estudio amplio que se hizo en América Latina sobre la calidad de la democracia en un país concreto (Costa Rica), y que quizá siga siendo el más completo de los realizados hasta la fecha, analiza la calidad de la democracia de 10 “dominios”: competencia electoral, vida interna de los partidos políticos, administración de justicia, formación de leyes, trato institucional, gobiernos locales, participación ciudadana, sociedad civil, opinión pública y cultura cívica (Proyecto Estado de la Nación, 2001: 30-31). Altman y Pérez Liñán evalúan la calidad de la democracia en 18 países latinoamericanos a partir de tres dimensiones: derechos civiles, participación efectiva (participación electoral) y competencia efectiva (2002: 88-89). Morlino, quien ha abordado en varios textos este tema, en ocasiones individualmente y otras veces con Larry Diamond, propone que se ubiquen en el centro del análisis empírico cinco dimensiones: respeto a la ley (*rule of law*), rendición de cuentas (*accountability*, que incluye la vertical, referida a las elecciones, y la horizontal o interinstitucional), reciprocidad (*responsiveness*) o capacidad de satisfacer a los ciudadanos y a

la sociedad civil en general, libertad e igualdad (tanto la política como la socioeconómica) (Morlino, 2005: 261-283). Este mismo autor italiano, en un texto posterior, contempla como dos dimensiones independientes los dos tipos de *accountability* (traducido en esta ocasión como *responsabilidad*) que se acaban de indicar: la electoral y la interinstitucional (2007: 7). Por último, Levine y Molina establecen cinco dimensiones: decisión electoral, participación, respuesta a la voluntad popular (*responsiveness*), responsabilidad (*accountability*) y soberanía (2007: 24-28).

De igual forma que respecto a la calidad de la democracia, en relación con la de las elecciones, se trata de evaluar cuán democráticas son (a partir del supuesto de que lo son), así como cuáles son sus fortalezas y sus debilidades. Por tanto, el concepto *calidad de las elecciones* (y su correspondiente desglose en dimensiones o variables) abre dos posibilidades principales de estudio respecto a una elección democrática determinada: medir su democraticidad (su grado de democracia) globalmente o en relación con alguna variable concreta y adjudicar niveles de responsabilidad a los actores involucrados. De esta manera, los estudios sobre la calidad electoral ponen en evidencia prácticas que sin duda devalúan la democracia, pero que con frecuencia han coexistido con ella. Estas prácticas pueden afectar las dos variables que nos sirven para distinguir las elecciones democráticas de las no democráticas –la limpieza de la votación y

la libertad de la competencia– en los aspectos relativos a la gradación, pero también a variables diferentes, como la libertad del voto, que se pone en entredicho con fenómenos como el corporativismo, el clientelismo o la compra del voto, el apego a la ley de los actores involucrados (como las instituciones electorales y los partidos) en diversos asuntos que hacen sospechar sobre la equidad de la contienda, como el financiero y los medios de comunicación, el nivel de la deliberación y la confianza de los ciudadanos en las elecciones y en sus principales protagonistas.

De acuerdo con tales criterios, podríamos definir algunos niveles de calidad electoral, sobre todo los inferiores, que son los más relevantes para establecer la frontera más importante (y polémica), la que distingue las elecciones no democráticas de las elecciones de menor calidad democrática. La muy baja calidad de la elección se caracteriza porque el resultado electoral es determinado por acciones ilegítimas que no comprometen la limpieza de la votación ni la libertad de la competencia (si éste fuera el caso, como dijimos, estaríamos en presencia de elecciones no democráticas) realizadas en beneficio de un solo partido. La baja calidad se distingue de la anterior porque los factores ilegítimos mencionados no se deben ni benefician a un único partido, sino a varios, lo que implicaría que, si bien las actitudes no democráticas podrían estar más generalizadas, la equidad de la contienda sería menor que en el caso anterior. La diferencia entre estos



niveles más bajos de calidad electoral y los otros más elevados es que en éstos los déficits democráticos, a lo sumo, condicionarían, nunca determinarían, los resultados electorales. En la delimitación de los niveles medio y alto de calidad electoral también se consideraría la cantidad, frecuencia y calidad de los déficits democráticos, independientemente del grado en que pudieran condicionar los resultados electorales. De acuerdo con estos criterios, para establecer el nivel de calidad que un discurso, oral o escrito, otorgado a una elección, se debe rastrear qué afirman sobre las cuestiones mencionadas, sin conceder mayor importancia a las interpretaciones que pudieran hacer a partir de otros criterios. Por tanto, sucede con frecuencia que, desde la información proporcionada por un discurso, nosotros deducimos que su autor la considera con un nivel de democraticidad distinto al que él le otorga. Por ejemplo, un discurso puede pretender demostrar que una elección no es democrática con argumentos que para nosotros demuestran que sí lo es.

Dado que nosotros consideramos que el régimen político del Estado de México es democrático (como el de la República Mexicana, en general, y el de sus otras entidades), nos parece que el concepto más adecuado para su evaluación global es el de *calidad de la democracia*, y que, por tanto, el concepto *calidad de las elecciones* es el más apropiado para la evaluación de sus procesos electorales. Si así pensaran todos los estudiosos de nuestro objeto de estudio, no habría sido

necesario traer a colación la distinción entre democracia y autoritarismo. Pero como hay quienes piensan, como se verá más adelante, que las elecciones mexiquenses no son democráticas, la discusión tiene que abarcar ambas perspectivas: tanto la que distingue entre democracia y autoritarismo como la relativa a la calidad de la democracia. Entre quienes pensamos que en México hay democracia, la discusión se refiere a su calidad, pero cuando en la discusión intervienen personas que defienden que en este país no hay democracia, el asunto más relevante es si tienen o no razón.

#### ACADÉMICOS

Este apartado analiza las 20 ponencias en extenso que, sobre el Estado de México, publicó, en formatos electrónicos, la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE) a partir de los textos recibidos para sus congresos de 2011 (15 ponencias) y 2012 (cinco ponencias). Dado que tales congresos son los más importantes de México en materia electoral, que sus ponentes suelen ser especialistas en dicha materia y que se celebran todos los años, las ponencias en extenso publicadas en sus memorias se constituyen en una de las fuentes especializadas más relevantes para el estudio de los acontecimientos electorales más importantes de México al poco tiempo de suceder. Una prueba más de la calidad de tales ponencias es que no es raro que sirvan de base para publicaciones ulteriores, como lo demuestran los

textos de Corona (2013) y Lizcano *et al.* (2012). Por estos motivos, consideramos que constituyen un material importante para enfrentar nuestro objeto de estudio.

Por un lado, se puede afirmar que esas 20 ponencias expresan 16 visiones académicas (individuales o colectivas), pues Villarreal es autor de tres ponencias individuales, Corona lo es de dos, y Sánchez aparece como autor individual en una y como primer coautor en otra (en este caso, como en otro, Silva aparece como segunda coautora). Por otro lado, las 20 ponencias mencionadas son firmadas por 25 autores. Las 11 ponencias individuales son de Villarreal (2011a, 2011b y 2012), Corona (2011 y 2012), Bravo (2011), Cedillo (2011), Cortés (2011), Nateras (2012), Sánchez (2011) y Vera (2012). Las otras nueve son firmadas por más de un autor (en todos los casos por dos, salvo en uno, en que son tres autores): Cadena y Campos (2011), Gómez y Rodríguez (2011), Guadarrama y Valero (2011), Hernández y Vega (2011), Montes de Oca y Castillo (2011), Lizcano, Betancourt y Naessens (2011), Martínez y Flores (2011), Meléndez y Silva (2011) y Sánchez y Silva (2012). Por tanto, de las 16 visiones mencionadas, siete son individuales y nueve son colectivas, entre ellas la integrada por Sánchez (2011) y Sánchez y Silva (2012).

En cuanto a la adscripción institucional, estas 16 miradas se distribuyen así: 11 son de profesores de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM); dos, de académicos

de otras instituciones universitarias; y las tres restantes, de universitarios que han sido consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). De las 11 visiones de la UAEM, cuatro son de docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Gómez y Rodríguez (2011), Guadarrama y Valero (2011), Nateras (2012), y Vera (2012); otras cuatro proceden del Centro Universitario Amecameca: Cedillo (2011), Cortés (2011), Meléndez y Silva (2011), así como una cuarta integrada por dos ponencias (Sánchez, 2011, y Sánchez y Silva, 2012); y las otras tres proceden de la Facultad de Geografía (Cadena y Campos, 2011), del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (Lizcano, Betancourt y Naessens, 2011) y de otro espacio académico que no pudo detectarse (Hernández y Vega, 2011).

Las tres visiones que hemos catalogado como de consejeros electorales del IEEM son en realidad más complejas de lo que pudiera sospecharse con esta identificación. La de Villarreal (2011a, 2011b y 2012) no plantea mayores problemas, al estar integrada por tres ponencias individuales de un consejero electoral en funciones. Pero las otras dos se resisten a dicha catalogación. La de Corona (2011 y 2012) también es individual, pero este autor ya no es consejero electoral y ha mantenido una larga disputa legal a raíz de que en 2008 fuera destituido de ese cargo por la Legislatura estatal. La tercera (Montes de Oca y Castillo, 2011) está integrada por dos universitarios: quien figura como

primer autor es Montes de Oca, consejero electoral actualmente en funciones –además de licenciado en derecho por la UAEM–, en tanto que en segundo lugar aparece Castillo, quien no ha sido consejero electoral y tiene una amplia formación académica que comenzó en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y continuó en universidades del Reino Unido. En cuanto a los currículos de Villarreal y Corona, ambos han tenido amplia experiencia electoral y una formación universitaria no estrictamente mexiquense: Villarreal, siempre en el área del derecho, estudió la licenciatura en la UAEM, pero el posgrado en Jalapa, la capital veracruzana, y La Habana; en tanto que la formación y la práctica docente de Corona están vinculadas con distintas sedes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Las dos visiones universitarias que calificamos de no mexiquenses son la de Bravo (2011), de la UNAM, y la de Martínez y Flores (2011), vinculada con la sede mexicana de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, El Colegio de Tlaxcala y de la UNAM.

De acuerdo con nuestro marco teórico-metodológico, ninguna de las 16 visiones académicas niega la naturaleza democrática de la elección estudiada, independientemente de que sus autores así lo hayan pretendido. Sin embargo, de acuerdo con cómo interpretamos la información que emplean en torno a la democraticidad, podemos dividir las tres visiones en tres grupos. El primero está compuesto por dos visiones (Corona, 2011 y 2012; Meléndez y

Silva, 2011) que presentan información típica del nivel muy bajo de calidad electoral. Incluso cabe una duda respecto a la clasificación de estas miradas porque, al no mencionar nada acerca de la limpieza de la votación y la libertad de la competencia, esta ausencia podría interpretarse tanto en el sentido de que no ven inconvenientes al respecto, como hacemos nosotros, como en el sentido de que los fallos enunciados afectaron tales características democráticas básicas, en cuyo caso habríamos considerado que se estaría en presencia de una visión no democrática de la elección estudiada. Hemos integrado el segundo grupo con tres miradas (Bravo, 2011; Cortés, 2011; Gómez y Rodríguez, 2011) las que exponen características propias de las elecciones que catalogamos como de calidad baja. Las cinco miradas que componen estos dos primeros grupos se caracterizan precisamente porque los déficits democráticos son considerados por sus autores como determinantes de los resultados electorales. El tercer grupo está conformado por las 11 visiones restantes, cuyas percepciones sobre las elecciones mexiquenses implicarían que éstas tienen niveles de calidad medianos o altos, sin que sea posible, por ahora, concretar más al respecto. Por último, a partir de criterios ajenos a la democraticidad electoral, hemos dividido este grupo de 11 visiones en tres subgrupos. Las tres visiones que integran el primero (Nateras, 2012; Vera, 2012; Cadena y Campos, 2011) no tratan específicamente sobre la elección estudiada en este trabajo, pero transmiten la idea de

que las elecciones mexiquenses de los últimos quinquenios tienen una calidad mediana o alta democráticas, aunque sólo sea porque los temas que analizan son compatibles con esta percepción. En lo fundamental, la ponencia de Nateras propone una explicación, la de Vera un déficit democrático y la de Cadena y Campos conjuga una y otra. En estas tres visiones, los déficits democráticos no son atribuidos a un solo partido político. El segundo subgrupo se conforma con cuatro miradas que explican los resultados de la elección mexiquense de 2011 a partir de factores políticos legítimos (lo que implica una percepción de la calidad de la elección relativamente alta), aunque no siempre estén ausentes los factores indebidos o déficits democráticos (Martínez y Flores, 2011; Cedillo, 2011; Hernández y Vega, 2011; así como la visión compuesta por dos ponencias: Sánchez, 2011; Sánchez y Silva, 2012). Las cuatro miradas que integran el tercer subgrupo tienen como objetivo principal analizar aspectos positivos y negativos que pueden relacionarse directamente con la calidad electoral (Montes de Oca y Castillo, 2011; Guadarrama y Valero, 2011; Lizcano, Betancourt y Naessens, 2011; Villareal, 2011a, 2011b y 2012).

Comencemos con las dos visiones más negativas. Por un lado, Corona explica la victoria de Eruviel Ávila Villegas a partir de la parcialidad de las instituciones electorales estatales –“la misma historia del Consejo General del IEEM fue la vivida en el pleno del TEEM, en donde el PRI controló todas las decisiones”– y de la prensa, así

como por el uso indebido de recursos públicos, del financiamiento ilegal y de la compra del voto. La visión de Corona no concede ningún grado de profesionalismo o imparcialidad a las mencionadas instituciones electorales, en tanto que en su explicación del resultado de la contienda no hay cabida para los elementos de las elecciones democráticas. Parecería incluso que su posición al respecto se hace todavía más contundente entre las dos ponencias, pues en la de 2011 se siente más inclinado a repartir responsabilidades entre los distintos partidos, aunque sea de manera indeterminada, en tanto que en la de 2012, el PRI no sólo resulta el único beneficiario de los procedimientos no democráticos, lo que ya quedaba expresado en 2011, sino que también se decanta como el único culpable de las actuaciones indebidas. Con todo, Corona no pone en duda explícitamente la limpieza de la votación ni la libertad de la competencia tal y como nosotros entendemos estos conceptos. Tanto en esta visión como en la siguiente, hemos interpretado este silencio (u ocultamiento) en el sentido de que sus autores, claramente proclives a destacar lo negativo de la elección, no encontraron nada que denunciar al respecto. Por su lado, Meléndez y Silva (2011) presentan una interpretación de la elección de 2011 que nosotros calificaríamos de muy baja calidad, lo que no resulta extraño si se considera que con frecuencia se hacen eco de las denuncias tanto del PAN y del PRD como del más negativo de los informes de los observadores electorales, el Dictamen Ciudadano de Vigilancia Electoral

*Tabla 1*  
GRADO DE DEMOCRATICIDAD DE LA ELECCIÓN A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DE 2011, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN DE ACADÉMICOS

<i>Académicos</i>	<i>Grado de democraticidad</i>		
	<i>Alto o mediano</i>	<i>Bajo</i>	<i>Muy bajo</i>
Bravo (2011)		X	
Cadena y Campos (2011)	X		
Corona (2011, 2012)			X
Cortés (2011)		X	
Gómez y Rodríguez (2011)		X	
Guadarrama y Valero (2011)	X		
Hernández y Vega (2011)	X		
Lizcano, Betancourt y Naessens (2011)	X		
Martínez y Flores (2011)	X		
Meléndez y Silva (2011)			X
Montes de Oca y Castillo (2011)	X		
Nateras (2012)	X		
Sánchez (2011)	X		
Sánchez y Silva (2012)	X		
Vera (2012)	X		
Villarreal (2011a, 2011b, 2012)	X		

FUENTE: elaboración propia.

del Estado de México (DCVEEM). En este tenor, se sostiene que el PRI “secuestró” al IEEM y el TEEM, lo que determinó la parcialidad y las conductas ilegales de las instituciones que deberían haber arbitrado el proceso electoral, al renegar, entre otras cuestiones, de “su tarea principal”: “determinar la veracidad de los hechos denunciados y aplicar sanciones”.

Además, se denuncia la intromisión indebida del gobierno estatal en otros aspectos del proceso electoral.

Las tres ponencias que integran el segundo grupo de visiones detectan en la elección estudiada características típicas de elecciones con baja calidad. Bravo (2011), que trata conjuntamente las elecciones de Baja California,

Guerrero, Nayarit, Coahuila y Estado de México, señala aspectos que demostrarían la baja calidad de tales contiendas por la gravedad de los déficits que expresan y porque afectan tanto a las instituciones electorales como a los partidos políticos: parcialidad de las autoridades electorales, inequidad de la contienda, compra del voto, clientelismo e intervención gubernamental. La ponencia de Cortés (2011) también debe incluirse en el grupo de miradas que, de acuerdo con nuestro marco teórico-metodológico, evalúan la elección mexiquense de 2011 como de baja calidad. En esta ocasión se señalan déficits, tanto políticos (corporativismo, clientelismo, debilidad del estado de derecho, atentados contra las libertades y garantías individuales, baja participación y poca confianza en instituciones políticas), como económicos, pues el bajo ingreso, el escaso nivel de instrucción y la precariedad del empleo se consideran en esta ponencia como condicionantes de la baja participación. Con todo, el hecho de que reparta responsabilidades entre distintos partidos políticos y que en su explicación de los resultados electorales introduzca comportamientos políticos legítimos (como la renovación del priismo mexiquense), alejan a esta mirada de las que exponen características típicas de la muy baja calidad electoral. Gómez y Rodríguez (2011) exponen déficits democráticos numerosos y de diversa gravedad: campañas electorales indebidas en las precampañas de más de un partido político, inequidad financiera y desvío de recursos

públicos a favor del PRI, clientelismo, bajo nivel de los debates televisados entre los candidatos y mecanismos inadecuados para rendir cuentas y sancionar los delitos financieros de los partidos. Como se puede observar, pese a que los autores señalan al PRI como principal responsable de estos déficits, tampoco exculpan del todo a los otros partidos e instituciones políticas, al tiempo que presumen que el éxito del PRI también es consecuencia de acciones legítimas como el buen desempeño gubernamental.

A continuación se alude a las tres ponencias que no tratan directamente sobre la elección mexiquense de 2011. La de Nateras (2012) trata sobre la influencia de los candidatos presidenciales en unas elecciones locales (2000, 2006 y 2012), donde predominó lo mercadológico. Cadena y Campos (2011) constatan la alta volatilidad (y, por tanto, la escasa lealtad) de los electores en una amplia mayoría de los distritos electorales entre 1996 y 2009, al tiempo que comprueban que la mayor vulnerabilidad socioeconómica se asocia con lealtades políticas que evidencian clientelismo y compra del voto; el primer aspecto indicaría el carácter democrático de las elecciones mexiquenses, pero el segundo exhibiría uno de sus déficits. La tercera ponencia se refiere a la inequidad de género y sostiene que la política mexiquense se mantiene como un ámbito casi exclusivamente masculino (Vera, 2012).

Las cuatro miradas del subgrupo siguiente tienen como objetivo principal resaltar algunos factores explicativos de los resultados de la

elección estudiada. Martínez y Flores (2011) ponen de relieve la importancia que tuvo la selección del candidato priista para entender el triunfo de la coalición Unidos por Ti. Cedillo (2011) enfatiza la importancia que tuvo el corporativismo y el clientelismo, ligados al magisterio sindicalizado y al PANAL, en el triunfo de Eruviel Ávila. Hernández y Vega (2011) explican el triunfo del actual gobernador, no sólo por su carisma, sino sobre todo por el manejo de su imagen en la campaña, por ejemplo, al insistir en la pobreza de sus orígenes. La visión de Sánchez y Silva se expresa a través de dos ponencias: en la primera se sostiene la naturaleza democrática de la elección de 2011 pese al triunfo arrollador de la coalición Unidos por Ti, pues en éste también influyeron los errores de la oposición (Sánchez, 2011). La segunda ponencia trata sobre el desarrollo político-electoral del PRD y se demuestra que han existido dos hitos en la historia electoral del Estado de México de las últimas décadas: 1996, cuando inició una verdadera competencia electoral en el Estado de México, y 2009, cuando disminuyó notablemente la competitividad electoral del PAN y el PRD (Sánchez y Silva, 2012).

Por último, el tercer subgrupo se integra con cuatro miradas compuestas por seis ponencias, cuyo objetivo principal es evidenciar aspectos que inciden directamente sobre la democraticidad de la elección en cuestión. Las reflexiones de Montes de Oca y Castillo (2011) no se ciñen al Estado de México, alertan sobre comportamientos de los partidos políticos

que propician la abstención electoral: falta de compromiso con los intereses de la sociedad por privilegiar los de sus cúpulas, opacidad, proclividad a la alianza entre ideologías distintas (como entre el PAN y el PRD), y uso inadecuado de recursos financieros. Guadarrama y Valero (2011), a partir de un estudio sobre redes sociales de internet, ponen de relieve la debilidad de la deliberación racional y profunda, así como el fortalecimiento de la imagen, la trivialidad, la simplificación y la ideologización. La ponencia de Lizcano *et al.* (2011) parte de que el sistema político mexiquense, como el de la República mexicana en general, es democrático, y contraponen la evaluación positiva del IEEM y el TEEM, así como de la organización de la elección, con la percepción de buena parte de los mexiquenses (y de los mexicanos en general), en el sentido de que las elecciones siguen siendo, como lo eran antes de 1996, fraudulentas. La mirada de Villareal se integra, como se indicaba, por tres ponencias individuales, que tienen en común el objetivo de explicar distintos aspectos de las elecciones mexiquenses a partir de factores legítimos, aunque no está ausente la denuncia. En la ponencia con más datos acerca de la democraticidad de la elección aquí analizada, por un lado, defiende la limpieza de la votación y el trabajo del IEEM, por ejemplo, en la capacitación de los funcionarios de casilla, la acreditación de representantes de los partidos en tales casillas, la instalación de éstas y el funcionamiento del programa de resultados electorales preliminares (PREP). Por

otro, critica a los partidos políticos por el bajo nivel de su propaganda y por adjudicar a otros, como al IEEM, sus errores (Villareal, 2011b). Las otras dos ponencias de este consejero electoral tratan de explicar fenómenos electorales a partir de causas que no ponen en duda la democraticidad de la elección. En relación con la elección de 2011, sostiene que la relativamente baja participación se debe parcialmente a la alta porción de inmigrantes que residen en el Estado de México, pues, quienes nacieron en esta entidad federativa, votan en mayor proporción que los que llegaron de otras (Villareal, 2011a). Respecto a la elección presidencial de 2012 en el Estado de México, este autor pretende explicar el incremento de votos nulos (Villareal, 2012).

## OBSERVADORES

Según parece, la elección estudiada tuvo más observadores electorales que las anteriores (FTRM, 2011), lo que hace que este punto de vista sobre la democraticidad de la elección estudiada sea, si se considera globalmente, más confiable. Los observadores de los que tuvimos noticia en relación con la elección analizada en el presente trabajo fueron 18. Todos ellos se registraron en el IEEM, con excepción de dos (COPA, 2011; DCVEEM, 2011). De los 13 informes obtenidos, 12 nos fueron proporcionados por el IEEM (incluido el boletín de la COPA), en tanto que el de Dictamen Ciudadano de Vigilancia Electoral del Estado

de México (DCVEEM) lo conseguimos a través de internet. No sabemos si los cinco observadores siguientes, los cuales tuvieron registro del IEEM y contaron con aproximadamente uno y 10 observadores en la elección de gobernador de 2011, elaboraron o no informes: Innovación y Equidad (es el más antiguo de ellos, tiene registro notarial desde 2007 y es el que cuenta con más experiencia en observación electoral de los cinco), ATNCN MX (Atención México) (está registrada en 2009, pero sus actividades como observador electoral no parecen muy relevantes), Observación Democrática (registrada en 2010, participó con dos observadores en la elección aquí estudiada), Puebla Vigila (registrada en 2010, pero que sólo envió un observador a esta elección), y Puro Ecatepec, cuya fundación es de 2011, y envió 10 observadores a esta elección. Ésta última es mexiquense, la anterior poblana y las tres primeras tienen su sede en la Ciudad de México.

Las 13 organizaciones de las que conseguimos informes sobre la elección estudiada pueden ser agrupadas por su antigüedad (si bien las caracterizamos también con datos sobre la sede, la experiencia en observación electoral y el número de observadores que tuvieron en la elección en cuestión): cinco fueron creadas entre 1993 y 1998; cuatro entre 2005 y 2009, y las cuatro restantes fueron fundadas en 2011. Las cinco primeras son Fundación Movimiento por la Certidumbre (Moce), creada en 1993 y con sedes en Ciudad de México y Estados Unidos, tiene amplia experiencia en



la materia; Movimiento Cívico Mexicanos por la Democracia (MCMCD), creada en 1994 y con sede en Chiapas, tiene amplia experiencia en la materia y presentó 39 observadores; Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), creada en 1997 y de ámbito continental, cuenta con amplia experiencia en la materia; Organización Cultura Liberal (OCL), creada en 1997 y con sede en el Distrito Federal, tiene amplia experiencia en la materia y presentó 44 observadores; Movimiento Pro-Vecino (MPV), creada en 1998 y con sedes en la Ciudad de México y su área metropolitana, presentó 16 observadores. Las características de estas cinco asociaciones las hacen, en principio, bastante confiables, pues ninguna fue creada *ad hoc* para la elección estudiada, ninguna tiene su sede principal en el Estado de México y la mayoría tiene amplia experiencia en materia de observación electoral.<sup>8</sup>

Las cuatro organizaciones creadas en la segunda mitad de la primera década del siglo XXI son Los Dos Méxicos (LDM), fundada en 2005 y con sedes en el estado mexicano de Baja California y en Estados Unidos, no tiene una amplia experiencia en la materia y contó 78 observadores; Grandeza Mexicana Nueva

Generación (GMNG), creada en 2005 y con sede en Toluca, tiene vínculos con el PRI y tuvo 294 observadores; Hermanos Construyendo un Futuro Exitoso (Hecofex), creada en 2008 y con sede en Valle de Chalco, tiene amplia experiencia en la materia y presentó 103 observadores; Ecología y Tierra (ET), creada en 2009 y con sede en la ciudad de México, cuenta con amplia experiencia y tuvo 33 observadores. Las cuatro organizaciones restantes, por el hecho de parecer que fueron creadas *ad hoc* en el mismo año de la elección y por tener sus sedes en el Estado de México, sugerirían que son las menos confiables, pese a los numerosos observadores con los que, en general, contaron: OBSCEL tuvo nueve observadores, pero Coordinación Nacional de Líderes y Observadores (CNLO) 569 observadores, Fundación Transparencia para Renovar México (FTRM) 102 y Dictamen Ciudadano de Vigilancia Electoral del Estado de México (DCVEEM) 300.

De acuerdo con los niveles de democraticidad que se revelan al aplicarles nuestro marco teórico-metodológico, los 13 informes de observadores electorales analizados avalarían la naturaleza democrática de la elección estudiada, aunque las diferencias acerca de su calidad son notorias.

<sup>8</sup> La información sobre las organizaciones que observaron la elección estudiada en el presente trabajo se tomó de las páginas web de estas organizaciones (fecha de fundación, sede y experiencia en observación electoral), de la página web del IEEM (acta notarial de fundación, sede, estatutos, registro ante el IEEM y número de observadores en la elección de julio de 2013), a través de consulta por correo electrónico a responsables de las organizaciones para datos ausentes en las fuentes anteriores y los informes presentados al IEEM por éstas. Dado que estas fuentes son muy numerosas, no se indican en la bibliografía por no ocupar más espacio del estrictamente necesario.

En 11 casos sería relativamente alta (por la escasez y, con frecuencia, no muy significativa relevancia de las deficiencias señaladas, así como por sus comentarios positivos), pero en los otros dos resulta baja (Moce, 2011) y muy baja (DCVEEM, 2011). A continuación se analizan conjuntamente todos estos informes, salvo el de DCVEEM, que realmente constituye un caso aparte, enseguida se indican las peculiaridades del informe de Moce y termina el apartado con la interpretación del de DCVEEM.

La comparación de los aspectos positivos y negativos (así como de sus responsables) anotados en los informes de los 12 observadores mencionados, ofrece una panorámica detallada de cómo fue evaluada la elección estudiada por el conjunto de quienes la vigilaron, al tiempo que permite mencionar, a través de las notas de referencia correspondientes, la procedencia de las observaciones y, por tanto, la acuciosidad de cada uno de los observadores.

Ocho observadores hacen comentarios positivos que permiten aseverar que, para ellos, la elección tuvo una calidad relativamente alta, independientemente de que se presentaran fallos menores (MCMD, 2011; COPA, 2011; MPV, 2011; GMNG, 2011; HECOFEX, 2011; ET, 2011; OBSCEL, 2011; FTRM, 2011). Los dos últimos precisan más este diagnóstico, al señalar que no hubo irregularidades en las boletas y los paquetes electorales, que el escrutinio y cómputo se llevó a cabo con normalidad (GMNG, 2011), en 90% de los casos, la votación se desarrolló normalmente y en 10% restante

hubo quejas por propaganda indebida de los tres partidos principales, y el profesionalismo del IEEM se demostró en la coherencia entre los datos del PREP y los del conteo definitivo (FTRM, 2011). De la lectura de otros tres informes también se concluye que la elección estudiada tuvo una calidad relativamente alta, aunque no hagan comentarios positivos muy explícitos (OCL, 2011; LDM, 2011; CNLO, 2011).

En relación con los actores involucrados en las deficiencias señaladas por los observadores, el que recibe más críticas es el IEEM (lo que en buena medida puede explicarse por ser el actor con el que los observadores tienen más relación), seguido por los partidos políticos y, por último, la ciudadanía, si bien debe tenerse en cuenta que en ocasiones los observadores atribuyen fallos a uno de estos actores, sobre todo en el caso del IEEM, cuando, en realidad, su responsabilidad debería ser compartida con otro actor.

En relación con el IEEM, prácticamente casi todos los observadores plantean problemas. Unos son adjudicables exclusivamente a esta institución, como sus deficiencias, falta de atención o retrasos en la acreditación de los observadores (MCMD, 2011; OCL, 2011; HECOFEX, 2011; CNLO, 2011), la calidad de la capacitación (Moce, 2011; MPV, 2011; GMNG, 2011), los obstáculos para el voto de los discapacitados (Moce, 2011) y la escasa promoción del voto (OCL, 2011; LDM, 2011), pero en otros se debería admitir que la responsabilidad sería compartida, como admiten algunos de los observadores, con la ciudadanía, como la falta

*Tabla 2*  
GRADO DE DEMOCRATICIDAD DE LA ELECCIÓN A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DE 2011, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES

<i>Observadores</i>	<i>Grado de democraticidad</i>		
	<i>Alto o mediano</i>	<i>Bajo</i>	<i>Muy bajo</i>
Moce, 2011		X	
MCMD, 2011	X		
COPA, 2011	X		
OCL, 2011	X		
MPV, 2011	X		
LDM, 2011	X		
GMNG, 2011	X		
HECOFEX, 2011	X		
ET, 2011	X		
OBSCCEL	X		
CNLO, 2011	X		
FTRM, 2011	X		
DCVEEM, 2011			X

FUENTE: elaboración propia.

de conciencia política y cultura cívica (Moce, 2011), la inasistencia de funcionarios de casilla y cambios de dirección de casillas (Moce, 2011). Algunos de estos observadores también reconocen comportamientos positivos en el IEEM (Moce, 2011; MCMD, 2011).

Con respecto a los partidos políticos, las críticas se refieren al bajo nivel de deliberación, el derroche de recursos y la falta de profesionalismo (Moce, 2011), a la compra de votos (MCMD, 2011; CNLO, 2011) y a los elevados gastos (OCL, 2011). En cuanto a los beneficiarios de la propaganda electoral realizada el día de la elección, que está prohibida por la ley, los informes aluden a

los tres principales partidos de la contienda, si bien los responsables de esta conducta no son necesariamente estas organizaciones políticas, sino que también pudo haber responsabilidad de la ciudadanía (MCMD, 2011; MPV, 2011; GMNG, 2011; CNLO, 2011; FTRM, 2011). Uno de los observadores señala que el PRI tuvo representantes en todas las casillas, en tanto que el PAN cubrió 90% y PRD, 80% (GMNG, 2011).

A la ciudadanía también se le adjudican deficiencias, como el desinterés por registrarse como observadores electorales (Moce, 2011; MCMD, 2011), escasa participación electoral y desinterés por las campañas (MCMD, 2011; OCL,

2011; MPV, 2011; LMD, 2011), al tiempo que se indica que tuvo más madurez que los partidos al respetar los resultados (Moce, 2011).

En ocasiones, los observadores, con razón, no siempre responsabilizan a un actor concreto de ciertos problemas señalados. En cuanto a la instalación de las casillas electorales, tres observadores mencionan retrasos (Moce, 2011; OBSCEL, 2011; FTRM, 2011), en tanto que otro indica que en 5% de las casillas hubo irregularidades (GMNG, 2011). Problemas señalados por sólo un observador aluden a errores de la lista nominal (MCMD, 2011), y a irregularidades menores en el cómputo (MPV, 2011). El único hecho grave en contra de los observadores, del que dan cuenta dos asociaciones, se produjo en las oficinas del consejo distrital 39, en Otumba, donde, al querer entrar a ver la sesión del consejo, fueron cuestionados por una consejera y amenazados por una representante de la coalición Unidos por Ti (OCL, 2011; LMD, 2011).

Con excepción del de DCVEEM, el informe más negativo es el de Moce; no sólo porque es el que denuncia más deficiencias en la elección en cuestión, sino también porque sostiene la necesidad de un cambio radical:

evidente urgencia de refundar y renovar el sistema electoral mexicano, pues éste ya ha sido rebasado por la realidad y la nueva dinámica social. Las álgidas campañas, la guerra sucia, el reinado del spot y la ausencia de propuestas viables de gobierno, el derroche indiscriminado de recursos

son índices de la necesaria evolución de los procesos electorales hacia la ciudadanización, así como hacia la profesionalización de los dirigentes partidistas y de los funcionarios dentro de las instituciones electorales (Moce, 2011).

Con todo, esta crítica no plantea dudas, según nuestro marco teórico-metodológico, acerca de la naturaleza democrática, sino acerca de su calidad, al no afectar la limpieza de la votación ni la libertad de los contendientes. Máxime cuando la evaluación del IEEM es relativamente ecuánime, al reconocerle, junto con las deficiencias antes señaladas, apego a la ley de acuerdos y resoluciones, y cuando reconoce la responsabilidad de todos los partidos en la baja calidad de la elección ganada por Eruviel Ávila Villegas. Además, considera que los resultados de la elección correspondieron con las preferencias expresadas por los votantes.

Sin duda, el informe de los observadores electorales más negativo es el de DCVEEM. Sin embargo, de acuerdo con nuestra distinción entre elecciones democráticas y no democráticas, incluso esta valoración tan negativa no pondría en entredicho la naturaleza democrática de la elección analizada, independientemente de que los autores de este informe, a partir de percepciones teóricas distintas, pudieran discrepar con tal afirmación. La cuestión es que, pese a las drásticas críticas hechas por este informe, afirma que “debemos reconocer que durante el proceso hubo civilidad tanto de los actores como de la militancia [...] la jornada

electoral del 3 de julio se llevó a cabo sin incidentes mayores. En general, prevaleció una atmósfera de serenidad y respeto político [...] se debe resaltar que en general fue un proceso pacífico” (DCVEEM, 2011). Con estas palabras, así como al atestiguar el abundante dinero recibido por todos los partidos que compitieron, se estaría señalando que la votación fue limpia y la contienda libre, en el sentido señalado en el marco teórico-metodológico, que, como sabemos, son para nosotros las características que permiten catalogar como democrática una elección.<sup>9</sup> Sin embargo, las críticas del DCVEEM son tan virulentas que no dudamos que de ellas debe derivarse que, si se diera por buena la información de los autores de este informe, cosa que nosotros no necesariamente hacemos, la calidad de la elección no podría sino evaluarse como muy baja. Por un lado, se sostiene el total control del gobierno priista estatal, obviamente a favor de su candidato, sobre los dos órganos electorales más importantes —el IEEM y el TEEM—, hasta el punto de afirmarse que “el IEEM en los hechos renunció al compromiso de velar por una contienda justa y limpia [...] la actuación del IEEM fue incierta y sesgada. La mayoría de los consejeros actuaron bajo consigna partidaria”.

Además, se afirma que dicho gobierno estatal hizo un uso indebido y abundante de los recursos públicos y de los programas sociales, concluyéndose que “las violaciones al código electoral fueron una constante”. En cuanto a la prensa, se hace una distinción clara entre la local, especialmente la del Valle de Toluca, que habría apoyado incondicionalmente al candidato priista, y la prensa nacional, así como sus ediciones estatales, que habrían mantenido “distancia e imparcialidad”. En consonancia con esta interpretación, no resulta extraño que el DCVEEM considere que algunas de estas prácticas determinaron los resultados de la elección. En un caso, esta determinación habría sido parcial: “las encuestas demostraron que los no priistas votaron por Eruviel influenciados por la imagen [indebidamente manejada] del gobernador del Estado de México”. No obstante, buena parte de este informe está construido en torno al argumento de que el mencionado control de las instituciones electorales por el gobierno del estado determinó totalmente el resultado de la elección, al declarar ganador a quien por rebasar ampliamente los topes de campaña no debía serlo según la legislación vigente (DCVEEM, 2011).

<sup>9</sup> Es probable que los autores de este informe no concuerden con esta catalogación, pues, independientemente de que probablemente tenga otra forma de distinguir entre elecciones democráticas y no democráticas, si hubiera tenido algún interés en señalar que fueron democráticas, lo habría expresado de alguna forma o, por lo menos, habría dedicado un poco más de espacio a lo considerado democrático por ellos. Por el contrario, la impresión que se saca de su escrito es casi muy negativa.

## CONCLUSIONES

En relación con la elección celebrada en 2011 para renovar la gubernatura del Estado de México, ninguno de los 13 informes electorales y las 16 visiones académicas analizados presenta información que ponga en entredicho la limpieza de la votación y la libertad de la competencia, en el sentido en que estos dos términos son definidos en el marco teórico-metodológico de este trabajo. Por tanto, de acuerdo con este mismo marco teórico-metodológico, las 29 perspectivas examinadas avalarían la naturaleza democrática de la elección mencionada. Sin embargo, tales miradas exhiben percepciones dispares acerca de la calidad de la elección en cuestión (o de las aledañas que estudian). En tres casos se ofrece la visión de que su calidad fue muy baja (Corona, 2011 y 2012; Meléndez y Silva, 2011; DCVEEM, 2011), en tanto que, según otros cuatro estudios, la calidad habría sido baja (Bravo, 2011; Cortés, 2011; Gómez y Rodríguez, 2011; Moce, 2011). Las otras 22 visiones avalarían que la calidad de la elección analizada en el presente trabajo fue mediana o alta.

Si para expresar estas conclusiones empleamos el concepto *democraticidad electoral*, en el sentido amplio que señalamos al inicio del presente trabajo, el cual incorpora en una escala única niveles que abarcan desde las elecciones no democráticas hasta las de alta calidad, diríamos que la información presentada en 76% de las mencionadas perspectivas, avalaría que a la elección estudiada se le adjudicara un nivel

relativamente alto de democraticidad, aunque sin alcanzar el nivel superior de la escala en cuestión; en tanto que la información del restante 24% de las perspectivas (seis, en números absolutos) justificaría que se la evaluara con un nivel escaso de democraticidad, pero sin alcanzar el inferior, propio, como decíamos, de las elecciones no democráticas. Sin duda, estas percepciones contrastan con los elevados porcentajes de mexicanos que opinan que las elecciones celebradas en su país son fraudulentas y, por tanto, siempre de acuerdo con nuestro marco teórico-metodológico, no democráticas y propias de regímenes autoritarios.

Por último, cabe señalar que, en general, en los estudios de los académicos los actores más criticados son los partidos políticos, en tanto que entre los observadores electorales lo es el IEEM.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Altman, David y Aníbal Pérez Liñán (2002), "Assessing the Quality of Democracy: Freedom, Competitiveness and Participation in Eighteen Latin American Countries", *Democratization*, vol. 9, núm. 2, Londres, pp. 85-100.
2. Ávila Ortiz, Raúl y Daniel Zovatto (2009), "México: principio de equidad y nuevas reglas de la contienda electoral", en Lorenzo Córdova Vianello y Pedro Salazar Ugarte (coords.), *Estudios sobre la reforma electoral de 2007, hacia un nuevo modelo*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pp. 609-627.

3. Bravo Ahuja, Marcela (2011), “2011, las otras elecciones”, IV Congreso internacional y XXII Congreso nacional de estudios electorales: Los rumbos de la democracia y las elecciones en el siglo XXI (disco compacto), México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 26 pp.
4. Cadena, Edel y Juan Campos (2011), “Competitividad, volatilidad, lealtad electoral y vulnerabilidad social en el Estado de México. Un análisis focalizado por secciones electorales”, IV Congreso internacional y XXII Congreso nacional de estudios electorales: Los rumbos de la democracia y las elecciones en el siglo XXI (disco compacto), México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 17 pp.
5. Cedillo Delgado, Rafael (2011), “Los partidos emergentes en México. Capital social y desarrollo electoral del Partido Nueva Alianza en el Estado de México”, IV Congreso internacional y XXII Congreso nacional de estudios electorales: Los rumbos de la democracia y las elecciones en el siglo XXI (disco compacto), México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 17 pp.
6. CNLO (Coordinación Nacional de Líderes y Observadores) (2011), *Informe general de los observadores electorales locales y nacionales*, 11 pp.
7. COPA (Confederación Parlamentaria de las Américas) (2011), *Misión de observación electoral de la COPA en el Estado de México*, Toluca, México, 30 pp.
8. Corona Armenta, Gabriel (2011), “Las elecciones locales en el Estado de México: la plataforma política de Enrique Peña Nieto a nivel nacional (2009-2011)”, IV Congreso internacional y XXII Congreso nacional de estudios electorales: Los rumbos de la democracia y las elecciones en el siglo XXI (disco compacto), México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 24 pp.
9. Corona Armenta, Gabriel (2012), “Las elecciones para gobernador en el Estado de México de 2011: el ensayo de la campaña presidencial del PRI”, <http://www.somee.org.mx/index.php>, XXIII Congreso nacional de estudios electorales: Partidos y elecciones en la disputa nacional, México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, 24pp. (consultado el 10 de marzo de 2013).
10. Corona Armenta, Gabriel (2013), “Las elecciones para gobernador del Estado de México en 2011: el ensayo de la campaña presidencial del PRI”, *Revista Posibilidad Política*, núm. 4, enero-abril 2013, pp. 67-77.
11. Cortés Padilla, Ricardo (2011), “Elección mexiquense 2011. Avances y retrocesos rumbo a la consolidación democrática”, IV Congreso internacional y XXII Congreso nacional de estudios electorales: Los rumbos de la democracia y las elecciones en el siglo XXI (disco compacto),

- México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 10 pp.
12. Dahl, Robert Alan (1989), *La poliarquía. Participación y oposición*, Madrid, Tecnos.
  13. Dahl, Robert Alan (1999), *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus.
  14. DCVEEM (Dictamen Ciudadano de Vigilancia Electoral del Estado de México) (2011), *Informe final sobre la elección de gobernador en 2011*, Estado de México, México, 43 pp.
  15. ET (Ecología y Tierra) (2011), *Informe que Ecología y Tierra presenta al Instituto Electoral del Estado de México derivado del acuerdo Número IEEM/CG/102/2011 que la acredita como Agrupación de Observadores Electorales para el proceso electoral de Gobernador 2011*, Toluca, México, 6 pp.
  16. Freedom House (2006), *Methodology*, <http://freedomhouse.org/template.cfm?page=35&year=2005> (consultado el 23 de agosto de 2006).
  17. FTRM (Fundación Transparencia para Renovar México) (2011), *Informe al Instituto Electoral del Estado de México sobre el proceso electoral para gobernador*, México, 62 pp.
  18. GMNG (Grandeza Mexicana Nueva Generación) (2011), *Informe de actividades*, Toluca, México, 8 pp.
  19. Gómez Collado, Martha Esthela y Eduardo Rodríguez Manzanera (2011), “La elección de gobernador en el Estado de México, 2011, ¿la alianza que no fue o el efecto Peña en los resultados electorales?”, IV Congreso internacional y XXII Congreso nacional de estudios electorales: Los rumbos de la democracia y las elecciones en el siglo XXI (disco compacto), México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 13 pp.
  20. Guadarrama Rico, Luis Alfonso y Jannet S. Valero Vilchis (2011), “La elección mexiquense, 2011. Democratización de formas, fotos y videos a través de *Twitter* y *Facebook*”, IV Congreso internacional y XXII Congreso nacional de estudios electorales: Los rumbos de la democracia y las elecciones en el siglo XXI (disco compacto), México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 36 pp.
  21. HECOFEX (Hermanos Construyendo un Futuro Exitoso) (2011), *Oficio dirigido al M. en D. Jesús Castillo Sandoval, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México*, México, 2 pp.
  22. Hernández, María Juana y Domingo Vega Robledo (2011), “Análisis de la geografía electoral para gobernador 2005 y 2011 en el Estado de México”, IV Congreso internacional y XXII Congreso nacional de estudios electorales: Los rumbos de la democracia y las elecciones en el siglo XXI (disco compacto), México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 7 pp.
  23. LDM (Los Dos Mexicos) (2011), *Oficio dirigido al M. en D. Jesús Castillo Sandoval, Consejero*



- Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México*, México, 2 pp.
24. Levine, Daniel y José Molina (2007), “La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada”, *América Latina Hoy*, núm. 45, abril, Universidad de Salamanca, España, pp. 17-46.
25. Lizcano Fernández, Francisco (2013), “Diversidad histórica de la democracia”, en Francisco Lizcano Fernández (coord.), *Relaciones de poder en el Estado de México. Ayer y hoy*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 19-34.
26. Lizcano Fernández, Francisco, Felipe Carlos Betancourt Higareda e Hilda Naessens (2011), “Primera aproximación al estudio de la calidad de las elecciones a gobernador en el Estado de México en julio de 2011”, IV Congreso internacional y XXII Congreso nacional de estudios electorales: Los rumbos de la democracia y las elecciones en el siglo XXI (disco compacto), México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 21 pp.
27. Lizcano Fernández, Francisco, Felipe Carlos Betancourt, et al. (2012), “Visión sintética sobre la calidad de las elecciones a gobernador en el Estado de México en julio de 2011”, en Francisco Lizcano Fernández y Gloria Camacho Pichardo (coords.), *Memoria del cuarto encuentro internacional sobre el poder en el pasado y el presente de América Latina*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, octubre de 2012, pp. 363-384.
28. Martínez Valdés, Gustavo y Jorge Gerardo Flores Díaz (2011), “El poder de la amenaza. Revisando la selección del candidato del PRI a gobernador en el Estado de México, 2011”, IV Congreso internacional y XXII Congreso nacional de estudios electorales: Los rumbos de la democracia y las elecciones en el siglo XXI (disco compacto), México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 28 pp.
29. MCMDB (Movimiento Cívico Mexicanos por la Democracia) (2011), *Observación proceso electoral. Gobernador 2011*, Toluca, México, 12 pp.
30. Meléndez Rivera, Mónica Seline y María del Pilar Silva Rivera (2011), “El proceso de democratización en el Estado de México 2005-2011”, IV Congreso internacional y XXII Congreso nacional de estudios electorales: Los rumbos de la democracia y las elecciones en el siglo XXI (disco compacto), México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 19 pp.
31. Moce (Fundación Movimiento por la Certidumbre) (2011), *Informe de la observación electoral “La auditoría social”. Proceso electoral Estado de México 2011*, México, 18 pp.
32. Montes de Oca Vázquez, Jacinto Policarpo y Jorge Galileo Castillo Vaquera (2011), “Consideraciones en torno a los partidos políticos en México, sus procesos internos de selección y las elecciones de 2011 en el Estado de México”,

- IV Congreso internacional y XXII Congreso nacional de estudios electorales: Los rumbos de la democracia y las elecciones en el siglo XXI (disco compacto), México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 24 pp.
33. Morlino, Leonardo (2005), *Democracias y democratizaciones*, México, Centro de Estudios de Política Comparada.
34. Morlino, Leonardo (2007), "Explicar la calidad democrática: ¿qué tan relevantes son las tradiciones autoritarias?", *Revista de Ciencia Política*, vol. 27, núm. 2, Chile, Universidad Católica de Chile, mayo-septiembre, pp. 3-32.
35. MPV (Movimiento Pro-Vecino) (2011), *Observación electoral Estado de México 2011*, México, 18 pp.
36. Nateras González, Martha Elisa (2012), "La influencia de los candidatos presidenciales en las elecciones locales del Estado de México. De Fox a Peña", <http://www.somee.org.mx/index.php>, XXIII Congreso nacional de estudios electorales: Partidos y elecciones en la disputa nacional, México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, 20 pp. (consultado el 10 de marzo de 2013).
37. Nohlen, Dieter (2004), *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 3ª ed.
38. Nohlen, Dieter (2007), "Instituciones y cultura política", en Lorenzo Córdova Vianello y Pedro Salazar Ugarte (coords.), *Constitución, democracia y elecciones: La reforma que viene*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 3-30.
39. OBSCEL (2011), *Oficio dirigido al M. en D. Jesús Castillo Sandoval, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México*, Toluca, México, 5 pp.
40. OCL (Organización Cultura Liberal) (2011), *Informe electoral Estado de México 2011*, México, 4 pp.
41. Pachano, Simón (2011), *Calidad de la democracia e instituciones políticas en Bolivia, Ecuador y Perú*, Quito, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
42. Proyecto Estado de la Nación (2001), *Auditoría ciudadana sobre la calidad de la democracia*, San José, Costa Rica, Editorama 2 vol.
43. Sánchez Ramos, Miguel Ángel (2011), "Elección de gobernador en el Estado de México, 2011. ¿Competencia o competitividad?", IV Congreso internacional y XXII Congreso nacional de estudios electorales: Los rumbos de la democracia y las elecciones en el siglo XXI (disco compacto), México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 24 pp.
44. Sánchez Ramos, Miguel Ángel y Silva Rivera, María del Pilar (2012), "Desarrollo político-electoral del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México (2006-2012)", <http://www.somee.org.mx/index.php>, XXIII Congreso nacional de estudios electorales: Partidos y elecciones en la disputa nacional, México,

- Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, 27 pp. (consultado el 10 de marzo de 2013).
45. Vera Núñez, Rosalba (2012), “Participación política de las mujeres durante el proceso electoral 2012 para renovar ayuntamientos en el Estado de México”, <http://www.somee.org.mx/index.php>, XXIII Congreso nacional de estudios electorales: Partidos y elecciones en la disputa nacional, México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, 11 pp. (consultado el 10 de marzo de 2013).
46. Villarreal Martínez, Juan Carlos (2011a), “Geografía electoral del Estado de México y la participación electoral”, IV Congreso internacional y XXII Congreso nacional de estudios electorales: Los rumbos de la democracia y las elecciones en el siglo XXI (disco compacto), México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 37 pp.
47. Villarreal Martínez, Juan Carlos (2011b), “Los mitos electorales del Estado de México”, IV Congreso internacional y XXII Congreso nacional de estudios electorales: Los rumbos de la democracia y las elecciones en el siglo XXI (disco compacto), México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 16 pp.
48. Villarreal Martínez, Juan Carlos (2012), “Elecciones locales, estudios comparados. Votación nula en el Estado de México y su comparativo a nivel nacional”, <http://www.somee.org.mx/index.php>, XXIII Congreso nacional de estudios electorales: Partidos y elecciones en la disputa nacional, México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, 32 pp. (consultado el 10 de marzo de 2013).
49. Woldenberg, José (2012), *Historia mínima de la transición democrática en México*, México, El Colegio de México.
50. Woldenberg, José, José Salazar y Ricardo Becerra (2000), *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, México, Cal y Arena.

